CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
RESPONSABLE	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
FECHA DE ELABORACION	MARZO 2026
RESPONSABLE TECNICO	SAÚL ANTONIO CORTÉS DURÁN Contratista SPL
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ Subdirector de Planeación y Ordenamiento ambiental

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1. Que el día siete (07) de noviembre de 2025 se suscribió Convenio Interadministrativo No. 01316 de 2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y el MUNICIPIO DE GUAPOTÁ SANTANDER, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ” por un valor de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($414.824.210,00) MCTE
2. Que las garantías exigidas para la ejecución del Convenio Interadministrativo se encuentran ajustadas a los límites de exigencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que la Póliza de cumplimiento No. 840-47-99400000522 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, las cuales fueron aprobadas por la CAS el OCHO (08) de noviembre de 2025.
3. Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01316 de 2025 es de SIETE (7) MESES.
4. Que el día doce (12) de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 01316 de 2025, estableciéndose como fecha de terminación el día once (11) de junio de 2026.
5. Que la CAS, en ejercicio de sus facultades como supervisora del Convenio, expidió inicialmente el oficio SPL.1450.2025 dirigido al municipio de Guapotá, con el fin de requerir el cumplimiento de las obligaciones iniciales del mismo, comunicación que no obtuvo respuesta por parte del municipio, motivo por el cual se reiteró la solicitud mediante el oficio SPL.31.2026
6. Que, mediante oficio MG-SP-016-2026 de fecha veintiocho (28) de enero de 2026, el municipio remitió a la CAS la documentación correspondiente en cumplimiento de las condiciones iniciales requeridas.

7. Que, mediante oficio SPL.73.2026 de fecha dos (2) de febrero de 2026, la Corporación remitió al municipio observaciones relacionadas con el cronograma presentado para el seguimiento del Convenio.
8. Que el municipio de Guapotá, mediante oficio MG-SP-037-2026, solicitó la prórroga del plazo de ejecución del Convenio por un término de tres (3) meses más, conforme a la motivación que se expone a continuación:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT. 890.204.979 – 0			
	CÓDIGO 230-P09.1	VERSIÓN 5	FECHA Enero 2026	PÁGINA 1 de 3
	Cronograma			

Guapotá, Santander, Marzo 10 de 2026.

Ingeniera:
EDNA ROCIÓ CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirector de planeación y ordenamiento ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

ASUNTO: Solicitud de prorroga No. 01 y presentación de cronograma actualizado para solicitud de prórroga del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01316 DE 2025 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, de manera atenta, el municipio de Guapotá en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01316 de 2025, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ**, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el municipio de Guapotá, en cumplimiento de lo establecido en el convenio suscrito, presentar la solicitud de prórroga No. 01 sustentada en lo siguiente:

La administración municipal durante el mes de diciembre del año 2025, se encontraba atendiendo una alta carga de procesos contractuales y administrativos, situación que limitó el avance de la contratación de los procesos derivados del mencionado convenio en ese periodo. Así mismo, durante los dos primeros meses del presente año fue necesario priorizar la ejecución de diversos procesos contractuales que, en razón de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías, no podían ser adelantados con posterioridad.

Teniendo en cuenta que a la fecha el Convenio no presenta ejecución física, debido a que el municipio ha debido concentrar sus esfuerzos en la atención y priorización de múltiples procesos contractuales y administrativos, así como en la culminación de aquellos que, por la entrada en vigencia de la Ley de Garantías, no podían ser adelantados con posterioridad, se ha visto limitado el avance oportuno de las actuaciones requeridas para el inicio de la ejecución del objeto convenido.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del Convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública, respetuosamente se actualiza la solicitud de prórroga No. 01 al plazo inicial de ejecución del convenio por un término de TRES (3) MESES. Así mismo, junto con la presente solicitud se allega el cronograma de ejecución del Convenio, ajustado al plazo propuesto, para su correspondiente revisión y aprobación.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento adicional o aclaración que se estime pertinente, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Municipio de Guapota – Santander

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ
NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
230-P09.1	5	Enero 2026	3 de 3

Cronograma

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01316 DE 2025 con cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ.**

Componente/Actividad	Mes 1 (12-11-2025 a 11-12-2025)				Mes 2 (12-12-2025 a 11-01-2026)				Mes 3 (12-01-2026 a 11-02-2026)				Mes 4 (12-02-2026 a 11-03-2026)				Mes 5 (12-03-2026 a 11-04-2026)				Mes 6 (12-04-2026 a 11-05-2026)				Mes 7 (12-05-2026 a 11-06-2026)				Mes 8 (12-06-2026 a 11-07-2026)				Mes 9 (12-07-2026 a 11-08-2026)				Mes 10 (12-08-2026 a 11-09-2026)			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36	S37	S38	S39	S40
FORMALIZACION DEL CONVENIO Y ETAPA PRE-CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS DERIVADOS (CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA)																																								
ACTA DE INICIO Y EJECUCION DE LOS DERIVADOS																																								
PUESTA EN MARCHA Y ENSAYOS DE LABORATORIO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 631 DE 2015																																								
RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE LOS DERIVADOS Y LIQUIDACION DEL CONVENIO																																								

Cordialmente,

YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Municipio de Guapota – Santander

En mi calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 01316 de 2025, y una vez revisada la solicitud de **PRÓRROGA No. 01** presentada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guapotá, se considera VIABLE la ampliación del plazo contractual por un término de tres (3) meses, teniendo en cuenta que la anterior solicitud se sustenta en que, durante el mes de diciembre de 2025, la Administración Municipal de Guapotá debió atender una alta carga de procesos contractuales y administrativos, lo cual limitó el avance de las actuaciones requeridas para iniciar los procesos derivados del convenio. De igual manera, durante los dos primeros meses del año 2026 fue necesario priorizar la ejecución de diversos procesos contractuales que, con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías, no podían ser adelantados con posterioridad, situación que incidió directamente en la programación de las actividades necesarias para dar inicio a la ejecución del objeto convenido. En ese sentido, y teniendo en cuenta que a la fecha el convenio no presenta la ejecución esperada, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública y de los compromisos adquiridos entre las partes. Así mismo, junto con la solicitud de prórroga fue allegado el cronograma de actividades del convenio actualizado, ajustado al nuevo plazo propuesto. Cabe destacar que la presente prórroga no genera impactos en el costo del proyecto, toda vez que no implica adición presupuestal, reajuste de precios ni reconocimiento de valores adicionales a los inicialmente pactados en el convenio. En consecuencia, la ampliación del plazo contractual se limita exclusivamente a permitir la adecuada ejecución de las actividades programadas, sin modificar el valor total del convenio ni afectar su equilibrio económico, garantizando así el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos comprometidos. En base a lo anteriormente expuesto, por parte de la Supervisión se considera viable y pertinente realizar la **PRORROGA Nº 01** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 01316-2025** por el término de tres (3) meses más al tiempo pactado inicialmente. El clausulado del Convenio interadministrativo No. 01316-2025, será modificado en su "***CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO Y VIGENCIA",*** las demás se mantienen.	
VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	La aprobación de la Prórroga N° 01 del Convenio interadministrativo No. 01316-2025, se justifica en la necesidad de contar con el tiempo suficiente para culminar de manera adecuada las etapas precontractuales y dar inicio a los procesos de contratación de obra e interventoría, los cuales se vieron limitados por la alta carga de procesos administrativos y contractuales atendidos por la Administración Municipal, así como por la priorización de aquellos que, en razón de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías, no podían ser adelantados con posterioridad. En este sentido, la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar que la ejecución del objeto convenido se realice conforme a la normatividad vigente, con

	planeación adecuada, soporte técnico y jurídico suficiente y sin afectar la calidad ni la finalidad del proyecto. Esta prórroga permitirá asegurar una adecuada estructuración y adelanto de los procesos contractuales requeridos, garantizando el cumplimiento del objeto del Convenio en condiciones de legalidad, transparencia y eficiencia. Así mismo, contribuirá a evitar riesgos de ejecución apresurada, posibles reprocesos administrativos o técnicos y eventuales incumplimientos contractuales. De igual forma, permitirá una mejor programación de actividades, un uso más eficiente de los recursos públicos y una ejecución ordenada y responsable del proyecto, en beneficio del interés general y de la adecuada prestación del servicio para el municipio.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	Contribuye al cumplimiento de metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Es tiempo de la sostenibilidad", específicamente con la Actividad: 43. Realizar actividades, apoyo y cofinanciación a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo del recurso hídrico en la jurisdicción de la CAS

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
				x	

OBJETO A CONTRATAR:

PRÓRROGA No. 01 en plazo por un término de TRES (3) meses más al convenio interadministrativo No. 01316-2025 cuyo objeto es: **" AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ ".**

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Modificar la "***CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO Y VIGENCIA***" del Convenio interadministrativo No. 01316-2025 suscrito a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025, entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y el Municipio de Guapota, la cual se ajusta a un total de diez (10) meses.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del municipio de Guapotá se localiza en el área rural inmediata a la cabecera municipal, en jurisdicción del departamento de Santander. Su función es tratar los vertimientos generados por el casco urbano a través de un sistema de alcantarillado que descarga directamente en el colector principal, el cual conduce el afluente hasta las unidades de tratamiento. Se ubica en las coordenadas del sistema MAGNA SIRGAS / ORIGEN NACIONAL. EPSG: 9377, Este: 4963899; Norte: 2254976.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION: PRÓRROGA DE TRES (3) MESES para un cronograma actualizado como se presenta a continuación:

Componente/Actividad	Mes 1 (12-11-2025 a 11-12-2025)				Mes 2 (12-12-2025 a 11-01-2026)				Mes 3 (12-01-2026 a 11-02-2026)				Mes 4 (12-02-2026 a 11-03-2026)				Mes 5 (12-03-2026 a 11-04-2026)				Mes 6 (12-04-2026 a 11-05-2026)				Mes 7 (12-05-2026 a 11-06-2026)				Mes 8 (12-06-2026 a 11-07-2026)				Mes 9 (12-07-2026 a 11-08-2026)				Mes 10 (12-08-2026 a 11-09-2026)			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36	S37	S38	S39	S40
FORMALIZACION DEL CONVENIO Y ETAPA PRE-CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS DERIVADOS (CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA)																																								
ACTA DE INICIO Y EJECUCION DE LOS DERIVADOS																																								
PUESTA EN MARCHA Y ENSAYOS DE LABORATORIO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 631 DE 2015																																								
RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE LOS DERIVADOS Y LIQUIDACION DEL CONVENIO																																								

ESTUDIO DE MERCADO: N/A

PRESUPUESTO ESTIMADO: N/A

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR: N/A

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Supervisora – Subdirectora Oficina de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Proyectó.: Saúl Antonio Cortés Durán – Contratista CAS

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX "lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación"
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co